



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330 -2023-MDI



Independencia, 06 noviembre de 2023.

VISTO, el Informe N° 071-2023-MDI-SG/UII/LCF: Propuesta de reconocimiento institucional y condecoración, remitido por la Unidad de Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada Ley;

Que, Municipalidad Distrital de Independencia conmemora su XXXI Aniversario de Funcionamiento Institucional, en virtud al Decreto Ley N° 25852, emitido el 06 de noviembre del año 1992, por lo que el marco de esta trascendental fecha se han programado una serie de actividades y celebraciones de aniversario;

Que, dentro de este contexto, es costumbre institucional efectuar reconocimientos y condecoraciones a las personas e instituciones que contribuyen ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra región, haciéndola cada vez más representativa a nivel nacional;

Que, la Unidad de Imagen Institucional de la Oficina de Secretaría General, mediante Informe N° 071-2023-MDI-SG/UII/LCF, de fecha 20 de octubre de 2023, propone el reconocimiento institucional del SR. EMILIANO GALINDO QUISPE LOLI, vecino del distrito de Independencia, cuyo mérito se destaca en el ámbito del arte vernacular (música), habiendo integrado prestigiosas agrupaciones y acompañado a importantes artistas, como al afamado grupo huaracino "Quinteto Lírico de Huaraz", así como a los cantautores: la "Pastorita Huaracina", Julia Campoblanco, "El Gorrión Andino", "La Pallasquinita", Rómulo Meza "El Comunero de los Andes", entre otros; sobresalió en el dominio del acordeón con el que llegó a alcanzar una merecida trayectoria;

Que, la Municipalidad Distrital de Independencia no puede soslayar esta labor de entrega y vocación artística, que pone de manifiesto las cualidades y virtudes de determinadas personas de nuestro distrito, difundiendo la tan reconocida música ancashina, por lo que, en el marco de las festividades del XXXI Aniversario de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Independencia, ha resuelto reconocer dicha acción;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330 -2023-MDI

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas se la Secretaría General, de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA AL SR. EMILIANO GALINDO QUISPE LOLI, vecino del distrito, imponiéndole la **MEDALLA CÍVICA DEL DISTRITO**, por el mérito de destacar en el arte vernacular (música), habiendo integrado prestigiosas agrupaciones y acompañado a importantes artistas, como el afamado grupo huaracino “Quinteto Lírico de Huaraz”, así como a los cantautores: la “Pastorita Huaracina”, Julia Campoblanco, “El Gorrión Andino”, “La Pallasquinita”, Rómulo Meza “El Comunero de los Andes”, entre otros intérpretes.



ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento conferido precedentemente será impuesto en la fecha 06 de noviembre de 2023, en acto público, en el marco de las festividades del XXXI Aniversario de Funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas asistir al señor Alcalde durante el acto protocolar de reconocimiento y otras acciones que sean menester

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE